

DECRETO N° 29/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 08 de Abril de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 190/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de Abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley Orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 artículo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del Concejo Deliberante.

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobada la Modificación del inciso p) del art.28° del Anexo I, de la Ordenanza N°107/2021,-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente Municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:


ARTICULO 1°) PROMULGASE La Ordenanza N° 190/2025 C.D. sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 08 de Abril de 2025 mediante la cual se sanciona la Ordenanza de Modificación del inciso p) del art.28° del Anexo I, de la Ordenanza N°107/2021,-

ARTICULO 2°) Dispónese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Silveira de Arriba Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES